



## **Confederación Argentina de Motociclismo Deportivo**

Carlos Antonio López N° 2831, (1419) Capital Federal, Te: 011- 45718223

### **REGLAMENTO TECNICO - CATEGORIA MOTOCROSS MX 2**

#### **EDICION 2017.**

##### **A- CONSIDERACIONES GENERALES:**

Las motocicletas, deberán ser las consideradas Carrera Cliente (versión Standard de fábrica), de fabricación en serie y estar a la venta al gran público en los comercios del rubro.

- 1) Esta categoría está abierta a **pilotos con experiencia, ranqueados como "A", los promovidos de la "B" y pilotos con licencia extranjera.**
- 2) El piloto que no participe (sin una razón justificada de fuerza mayor) en la carrera final del Campeonato, perderá 40 puntos de los que haya obtenido hasta ese momento.
- 3) El piloto al que le corresponda participar del podio de ganadores en cada competencia, está obligado a presentarse al mismo vestido con el equipo reglamentario de carrera. Quien no cumpla con ésta norma podrá ser excluido del podio y de las competencias de la fecha, con la consiguiente pérdida de puntos que haya obtenido en las carreras.
- 4) La participación de los pilotos en la grilla de partida (sea en las prácticas de largada o en carrera) tendrá que hacerlo con el aspecto exterior de la motocicleta y la indumentaria propia, en perfectas condiciones. De no cumplir con ésta norma quedará automáticamente excluido de la grilla y se deberá retirar inmediatamente de la misma y salir a pista desde la zona de boxes cuando sea habilitado por el oficial correspondiente.
- 5) Está absolutamente prohibido circular, con la motocicleta en marcha, por la zona de boxes (podrá hacerlo exclusivamente empujando y con el motor apagado). Quien no cumpla con ésta norma podrá ser excluido del evento.
- 6) Cada piloto deberá contar, en su motocicleta, con el zócalo porta transponder, que podrá adquirir en la mesa de inscripciones. Un oficial de CAMOD le indicará donde y de qué manera debe instalarse en la motocicleta.
- 7) El piloto y los integrantes de su equipo deberán (en la zona de boxes, señaleros, partidador, etc.) estar vestidos correctamente, no podrán estar a la vista del público con el torso desnudo, etc. El piloto (quien es responsable de la conducta de la totalidad de sus acompañantes) o la gente a su cargo que no cumpla esta norma serán sancionados con una multa de \$ 1.000,00, que deberá hacer efectiva antes de que



termine el evento, de no ser así podrá quedar excluido de la clasificación de la competencia que haya participado en esa fecha.

#### B- CONSIDERACIONES TÉCNICAS:

- 1) El motor deberá corresponderse con el chasis y será Standard exterior, interior de libre preparación y con una cilindrada máxima de 250c.c. Cuatro Tiempos y hasta 150 c.c. Dos Tiempos. Carrera y diámetro original.
- 2) Sistema de arranque: Original de fábrica.
- 3) Encendido: libre
- 4) Caño de escape: Libre con silenciador, máximo 105 Db.
- 5) Suspensión delantera: Standard exterior, excepto los tapones superiores de las piernas que son libres. Se permite modificar el acabado superficial de los tubos y la utilización de "traba" de la suspensión. para las largadas.
- 6) Suspensión trasera: Amortiguador, resorte y bieletas son libres, anclaje original.
- 7) Freno delantero: Se puede cambiar el disco por uno de mayor diámetro y el anclaje, caliper y bomba originales. Se autoriza el cambio de flexibles, líquidos y pastillas.
- 8) Transmisión secundaria (piñón y corona): Libre.
- 9) Cadena de transmisión secundaria: Libre.
- 10) Embrague y tapa, pueden ser de cualquier marca, **sistema tradicional**, los automáticos e hidráulicos, **NO** están permitido, en ninguno de sus modelos. Siempre y cuando no sean original de fabrica.-
- 11) Bomba de agua: Libre.
- 12) Se podrá utilizar el sistema "POWER SIFTH" automático o manual para realizar los cambios de marchas.
- 13) El asiento y los guardabarros, son de uso obligatorio. Podrán ser de alguna marca opcional.
- 14) Carburador: Se podrá utilizar Kits. No está permitido la sobre alimentación de ningún tipo.
- 15) El ordenador de programación de la inyección de combustible (EPROM o POWER COMMANDER o cualquier otro similar), pueden ser utilizados.
- 16) Combustible: Solo se autoriza la utilización de combustible normal sin plomo que se comercialice libremente al público en cualquier estación de servicio. Al finalizar las pruebas de clasificación y/o las carreras, la motocicleta deberá contar con un mínimo de dos litros de combustible en su tanque, para posibles análisis del mismo.
- 17) La motocicleta debe contar, próximo a las empuñaduras del manillar, con un interruptor de pulsar corta encendido que detenga la marcha del motor en forma permanente.
- 18) Se autoriza el cambio de: Manubrio y su anclaje, palancas y soportes de freno delantero y embrague, mecanismo y puño de acelerador, caños y flexibles porta líquidos, apoya pies, el aro de las llantas, las mazas de las ruedas y mousse.



- 19) Protecciones: Piernas de suspensión, cárter, radiador y de manos. Son de libre diseño y origen.
- 20) Decoración: Es de libre diseño y origen. Tapones, tornillos y calcos.
- 21) Identificación: La motocicleta deberá tener 3 números: 1 en cada lateral y 1 en el frente; cuyas características son las siguientes:

Fondo **blanco**: Un recuadro Lleno de 220 mm. de alto por 180 mm. de ancho.

- El o los números tienen que ser de un trazo lleno y continuo de color **negro** y de 25 mm. de ancho por 180 mm. de alto.

El campeón de la categoría, 2016, puede usar fondo **rojo**

- 22) La identificación deberá figurar, con las mismas características, en la espalda del piloto.
- 23) Se permite el uso de amortiguador de control de dirección.
- 24) La caja de aire es libre.
- 25) Los cristos pueden ser reemplazados, de cualquier marca.
- 26) Se autoriza a sacar el recipiente exterior de aceite.

**Nota:** La totalidad de los componentes de la motocicleta que no se mencionan anteriormente, serán estrictamente Standard original de fábrica.

#### C- CONTROLES TÉCNICOS:

- 1) A requerimiento de la Comisión Técnica, el Concurrente deberá presentar el manual y la documentación técnica que haga falta para los controles finales.
- 2) Sólo se admitirá la verificación de una sola motocicleta por piloto. En el caso de que una motocicleta, por una caída o rotura, se permitirá la reparación de la misma con elementos de otra motocicleta, siendo ésta sujeta a una nueva verificación técnica. En casos excepcionales el Jefe Técnico **podrá autorizar** la utilización de otra motocicleta.
- 3) Procedimiento de denuncia: Para el caso de una denuncia en la que sea necesario el desarme del motor o parte del mismo, el denunciante tendrá que depositar la suma de \$ 2500. En el caso de que se compruebe la infracción denunciada, será reintegrado el depósito al denunciante; en caso contrario, él depósito será entregado al denunciado. En el caso de una denuncia sobre el combustible, el denunciante tendrá que depositar \$ 4000, que no será reintegrable.
- 4) El criterio de las autoridades deportivas, será determinante a fines de tomar cualquier resolución no contemplada en el presente reglamento o para interpretar cualquier artículo que motive dudas.
- 5) Si la interpretación de algún término o párrafo diese lugar a dudas, el piloto o concurrente se abstendrá de interpretarlo según su personal criterio. En tal caso deberá consultarlo por escrito y se le responderá de igual manera. EN CONSECUENCIA CARECEN DE VALIDEZ LAS OBSERVACIONES QUE SE RESPALDEN EN ACLARACIONES VERBALES.



- 6) Al finalizar la carrera, **serán controladas un mínimo de tres motos**, elegidas por sorteo o por elección del Jurado del evento.
- 7) Se controlarán como mínimo, dos puntos de este reglamento.
- 8) Los desarmes serán efectuados por el concurrente de la motocicleta, con la asistencia de un ayudante, con sus propias herramientas.
- 9) Los desarmes comenzarán no antes de los 30 minutos de finalizada la carrera final.
- 10) Los elementos dudosos o cuestionados, podrán ser retenidos por el Jefe Técnico, a la espera de nuevas comprobaciones. En estos casos, se podrán designar peritos de parte.
- 11) El concurrente, será el responsable de demostrar que los elementos dudosos o cuestionados se correspondan con este reglamento.

**Nota:** Este reglamento podrá ser modificado por la Comisión Técnica de CAMOD por medio de anexos, los que pasarán a ser parte del mismo y será de aplicación, una vez notificados todos los pilotos integrantes de la categoría, en la siguiente fecha del campeonato.

**Esta categoría, entrenara, clasificara, y competirá junto con la MX 2B, hasta un máximo de 44 motocicletas (en la suma de las dos categorías). En caso de superar las 44 motocicletas las categorías MX2 y MX2B, Los pilotos que hallan clasificado del puesto cuarenta y cinco (45) en adelante, quedaran excluidos, sin poder correr las mangas finales.-**

**ESTE REGLAMENTO ESTARA EN VIGENCIA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.**